

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE  
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., abril 9 de 2021

**REF: N° 1100140030782019-01082-00**

En atención a la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte actora y revisado el plenario, se corrige el auto de 27 de octubre de 2020, en el sentido de indicar que actora deberá remitir la notificación por aviso a la **calle 49 S #77 P 52 Sur CAI Barrio el Socorro Kennedy**, dirección en la que figuran fueron efectivas las diligencias de notificación, conforme las certificaciones que obran en el plenario.

Se le pone de presente a la memorialista que a la Carrera 77 Q #49-00 Sur no se ha remitido comunicación alguna.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. de los Reyes Cabeza Cabeza'.

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA**

**JUEZ**

AFR